NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00344-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	KAREN STEFANNY CUADRO OCHOA C.C. 1.042.446.647
DEMANDADA	CARLOS ANDRES DE LAS SALAS BERNAL C.C. 1.045.707.528

INFORME SECRETARIAL:
Señora Juez, a su Despacho el anterior proceso, informándole que se encuentra pendiente por correr traslado de la excepción de mérito propuesta por la parte demandada. Sírvase Proveer. Soledad, 14 de octubre de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Catorce (14) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, previa revisión del expediente, se observa que la demandada contestó la demanda presentando excepciones.

De igual manera se observa solicitud de requerimiento a la empresa donde labora el obligado a fin de que cumpla la orden contenida en proveído de fecha 9 de octubre de 2020, en lo que al descuento de los alimentos provisionales a favor del menor y cargo del demandado se refiere.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE

1. De las Excepciones de Mérito propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, con el objeto de que pida pruebas, conforme a lo consagrado en el inciso sexto del artículo 391 del C.G.P.

2. Reconocer al Dr JAIME STEVEN RAMOS ANGULO portador de la T.P. No. 146.806 expedida por el C. S. de la J, como apoderado judicial del Sr CARLOS ANDRES DE LAS SALAS BERNAL para los fines y en los términos del poder conferido.

3. Requerir a la empresa donde labora el obligado a fin de que cumpla la orden contenida en proveído de fecha 9 de octubre de 2020, en lo que al descuento de los alimentos provisionales a favor del menor y cargo del demandado se refiere. Por secretaría ofíciese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ.
LA JUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 19 de octubre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 151 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ